

# CONSTITUIDA LA NUEVA JUNTA DE GOBIERNO DE LA RESIDENCIA SANITARIA DE MENORCA

A las 11,30 de la mañana se celebró en la sala de juntas de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social "Virgen de Monte Toro" el acto de constitución de la nueva Junta de Gobierno de la Institución, de acuerdo con el Real Decreto del pasado 25 de agosto, del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social por el que se fijan las normas provisionales de gobierno y administración de los servicios hospitalarios y las garantías de los usuarios (BOE número 209, de 1 de septiembre de 1978) en el que se plantea la constitución de las nuevas juntas de gobierno de las instituciones hospitalarias antes de finales de año.

## REPRESENTACION DEL PERSONAL DEL CENTRO

El acto de constitución de la nueva junta de la residencia sanitaria menorquina fue presidido por el director médico en funciones, doctor don José María Escudero Monjo, ya que en esta residencia no hay gerente que es quien preside las juntas de gobierno en las instituciones que tienen cubierta esta plaza, asistiendo a la misma el secretario de la junta que es, a su vez, el administrador de la Residencia, don Antonio Sintés Pons, y los componentes de la misma, que son diez representantes del personal del centro: los doctores don Mateo Seguí y don Vicente Roca, jefes de servicio de Tocoginecología; el doctor Gómez Sabrido, jefe de sección de pediatría; el doctor García Gasulla, médico adjunto de medicina interna, el señor Galmés y la señora Zamarbide, Ayudantes Técnicos Sanitarios; don Manuel Cabezas, conserje y el señor Tur, celador, todos ellos elegidos por sus respectivos grupos profesionales en votación que se celebró el pasado día 22 de diciembre, desde las 7 de la mañana hasta las 12 de la noche.

## TRAS REPRESENTACIONES, LOS COLEGIOS, LA COMUNIDAD, LA ADMINISTRACION...

Asimismo formaron parte de la Junta de Gobierno los doctores don Juan Victory, jefe del servicio de cirugía, y Martínez Val, médico adjunto de pediatría, elegidos ambos por la Junta Facultativa de la Residencia; don Juan Victori, albañil, y don Miguel Masreal, celador, elegidos por el Comité de Empresa; el doctor don Ni-



colás Pascual, representante del Colegio Oficial de Médicos; don Juan Antonio Seguí, representante del Colegio Oficial de Farmacéuticos; y doña Agueda Mascaró, representante del Colegio Oficial de Ayudantes Técnicos Sanitarios; don Vicente Adrián y don Francisco Huguet, en representación de la Comunidad, nombrados respectivamente por el Ayuntamiento de Mahón y la Diputación Provincial; el doctor don Agustín Domenech, director del Centro de Higiene, en representación de la Administración Pública, nombrado por el Delegado Territorial de Sanidad; el señor Real, interventor provincial del Instituto Nacional de Previsión en representación de la citada entidad de la cual depende el centro.

## NOMBRADA UNA COMISION ADMINISTRATIVA

El presidente, señor Escudero, dió su bienvenida a todos los miembros de la junta y acto seguido se procedió a la lectura del Real Decreto por el que se constituye la nueva junta, entregándose una copia del mismo a todos los asistentes. También se nombró una comisión administrativa y tras la consiguiente discusión se aplazó el nombramiento de dos miembros más de la Junta, que ésta misma ha de nombrar.

Se ha de precisar que todos los integrantes de la junta estuvieron presentes en el acto de constitución, a excepción del doctor don Nicolás Pascual, quien excusó su asistencia a causa de la epidemia de gripe que se padece en Ciudadela, y el señor Real, representante del INP que no pudo estar presente por problemas de transporte, evidenciándose una vez más, desde el mismo acto de constitución de la junta de gobierno de la residencia sanitaria menorquina,

el error del INP, que siguiendo la política centralista es la única Institución provincial que ha nombrado para la Junta de Gobierno a un representante que se tiene que desplazar periódicamente desde Mallorca, con lo que esto representa de dificultades de transporte, gastos innecesarios y desarraigo de la comunidad isleña, mientras que el delegado territorial de Sanidad ha nombrado al director de su centro dependiente en la isla y los tres colegios profesionales, de carácter provincial, han nombrado representantes menorquines.

## NORMAS PROVISIONALES DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION

Según se desprende de las normas provisionales de gobierno y administración de los Hospitales, publicadas en anexo al citado Real Decreto del pasado 25 de agosto, con carácter general, el gobierno, la administración y régimen de funcionamiento de los hospitales constituye una actividad en la que se hallan interesados la comunidad a la que sirven, el personal al servicio de la Institución y su representación sindical, las profesiones sanitarias, el Organismo o Entidad de la que dependan y la Administración Pública. Los hospitales, por otro lado, dispondrán de un régimen económico, contable y presupuestario, que permita el establecimiento de un presupuesto que ordene y regule su actividad económico-financiera y que facilite el cumplimiento de unos objetivos en consonancia con las finalidades asignadas, la implantación de un sistema contable y de información como instrumentos para la gestión, el seguimiento del desarrollo y ejecución de los citados presupuestos y programas, así como para el ejercicio de las funciones de intervención y control y que, asimismo,

permita la determinación de los costes y rendimientos de los diferentes servicios y actividades; la disposición, por sus órganos de gobierno, de los fondos que tengan asignados para los fines y servicios propios del Hospital...

## LAS ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

De especial interés es el punto quinto del anexo que se refiere a las atribuciones de las juntas de gobierno de las instituciones hospitalarias: "...La Junta de Gobierno es el órgano de superior jerarquía y responsabilidad de los citados en materia de organización, régimen general de funcionamiento, control y vigilancia de los servicios, módulos técnicos de personal y servicios y régimen disciplinario, conservación y mantenimiento, contratación de servicios y material, gestión económica y, en general, cuanto afecta al régimen interior y funcionamiento del Hospital, disponiendo de facultades para elevar propuesta anual presupuestaria ante la Institución de que dependa, como asimismo propuesta de acomodación de plantillas y de nombramiento de personal dentro de las normas generales de cada Institución y de las dotaciones presupuestarias".

La nueva junta de Gobierno de la residencia sanitaria menorquina celebrará reuniones cada mes, como lo venía haciendo la anterior, si bien su composición ha variado sensiblemente. Excepto el Presidente y Secretario, que vienen de la Junta de Gobierno anterior, la renovación de los integrantes ha sido prácticamente total. El tiempo dirá los resultados de esta etapa de autogobierno, hasta cierto punto, de la Institución sanitaria menorquina.

JOAN C. DE NICOLAS  
Fotos: JAVIER